

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N°

000727

Dideco N° 130.-

LITUECHE, 18 de Junio 2019.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El decreto Alcaldicio N°363 de fecha 23 de Octubre de 2018, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2018 "Programa Autoconsumo para la producción familiar en la comuna de Litueche".
- La necesidad de adquirir material de construcción, maquinaria y/o herramientas para ejecución del proceso de intervención con las familias del programa.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los términos de referencia que regulan las normas del Proceso de Licitación. El acta de Evaluación con fecha 18 de Junio de 2019, donde se reúne la comisión evaluadora.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 19 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma baso la formula por Orden del Sr. Alcalde. "El decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 04/01/2017, que designa como alcalde subrogante a la administradora municipal" " el decreto Alcaldicio N° 1.647 de fecha 30/12/2016, que designa como director de control (S) al DIDECO."

DECRETO

1.- ADJUDICASE LICITACION: registrada bajo el ID 1743-45-L119 a Sociedad Comercial Guerrero y Salinas Limitada; rut 76.683.476-0 para para adquisición de material de construcción, maquinaria y/o herramientas programa Autoconsumo 2018, por un monto de \$3.023.058 IVA incluido.-

2.- DEJASE, establecido que a oferta presentada por Sociedad Comercial Guerrero y Salinas Limitada; rut 76.683.476-0 ha dado cumplimiento a los requerimientos en los términos de referencia.

3.- CARGUESE el presente gasto al Programa Autoconsumo 2018.

4.- EMITASE orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de Sociedad Comercial Guerrero y Salinas Limitada; rut 76.683.476-0 por un valor total de \$3.023.058 IVA incluido.- IVA incluido.-

5.- INCORPORESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

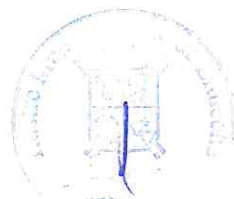
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL ALCALDE**

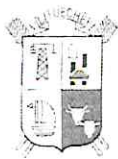
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/PV/HMR/imr
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA –LLAMADO LICITACION N°1743-45-L119

ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION AÑO 2018.

Con fecha 18 de Junio de 2019, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes Funcionarios; Laura Uribe Silva, "Secretaria Municipal", Pablo Vial Vera "Dideco", e Iris Maldonado Rodríguez "Asistente Social" con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-45-L119 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para esta licitación se contemplan la línea de Contratación:

Línea N°1 Para la adquisición de materiales de construcción para programa Autoconsumo 2018.

Nº	OFERENTE	RUT	HABIL
1	Soc. Comercializadora Alfero Maspes Rosales Limitada	76.905.637-8	Hábil
2	Soc. Comercial Guerrero y Salinas Limitada	76.683.476-0	Hábil
3	Moval Pluss Servicios de Ingeniería Spa	76.954.503-4	Hábil

2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

Oferente	Formato 1	Cedula de identidad o rut	Formato 2	Precio	Giro	Plazo
1	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

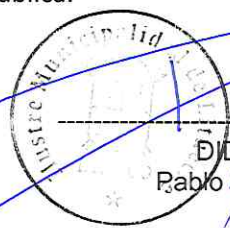
Nº	PROVEEDOR	Precio 40%	Plazo Entrega 60 %	Ponderación obtenida
2	76.683.476-0	40 %	60 %	100%
3	76.954.503-4	39.8%	60%	99.8%

4.- Conclusión

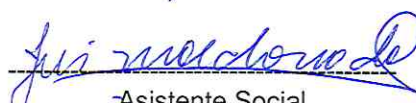
La Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde adjudicar la Licitación Pública 1743-45-L119, a Sociedad Comercial Guerrero y Salinas Limitada; rut 76.683.476-0, ya que el oferente cumple con todo lo solicitado en las Bases Administrativas de la Licitación Pública.




Secretaría Municipal
Laura Uribe Silva




DIDECO
Pablo Vial Vera


Asistente Social
Iris Maldonado Rodríguez

Litueche, 18 de Junio de 2019.